



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL GERMÁN ARIZA MARTÍNEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-007-2019-00131-01 **RADICADO INTERNO 71169**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

- 1.- ADICIONAR al numeral 4 de la sentencia de fecha 15 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor RAFAEL GERMAN ARIZA MARTÍNEZ contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el cual quedará así: “CUARTO: Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCION S.A. y AFP PORVENIR S.A., trasladar, debidamente indexados, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.”
- 2.- CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.
- 3º COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y AFP PORVENIR
- 4º EN su oportunidad, REMÍTASE el expediente al juzgado de origen.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia